18-79

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 661 DEL 2025

CERTIFICA QUE:

CONSORCIO LLANO Y JOROPO 2025 representada legalmente por LEIDY KARINE PEREZ LOPEZ identificada con NIT No. 902.012.786-4, en virtud a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 661 de 2025, cuyo objeto corresponde a **"FORTALECER LAS FESTIVIDADES DE SANTA BARBARA DE ARAUCA"**, y conforme a los certificados anexas de cámara de comercio del piedemonte y personería de Fortul, certifica que la comunidad beneficiaria NO realizo inscripción y reconocimiento de veeduría ciudadana para el contrato de la referencia. No obstante, se obra bajo el principio de buena fe.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre para efectos de terminación anticipada y acta de recibo final.

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO
Asesora De Cultura Y Turismo Departamental
Supervisora

1876

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Unidos por la Defensa y Garantía de los Derechos Humanos

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los archivos de esta entidad, se verificó que ***NO EXISTE*** Resolución mediante la cual está inscrita veeduría ciudadana para ejercer vigilancia al contrato de prestación de servicios No 661 de 2025, cuyo objeto es "**FORTALECER LAS FESTIVIDADES DE SANTA BÁRBARA DE ARAUCA.**" Contrato suscrito por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y CONSORCIO LLANO Y JOROPO 2025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Arauca a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025.

ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero Municipal de Arauca

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CERTIFICADO ESPECIAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 08:38:58
Recibo No. S000225294 - **Valor** $11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3LJGPCLG-1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICA

QUE NO SE HA CONSTITUIDO VEEDURÍA CIUDADANA DEL CONTRATO N. 661 DE 2025, CUYO OBJETO ES FORTALECER LAS FESTIVIDADES DE SANTA BARBARA DE ARAUCA.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2025-12-15
Recibo: S000225294
Número de operación: 01-GPTA-20251215-0002
Tipo de certificación: 1.99 - OTROS DEL REGISTRO MERCANTIL
Cliente: CONSORCIO LLANO Y JOROPO 2025
Identificación del cliente: 9020127864
Expediente involucrado:
Razón social: CONSORCIO LLANO Y JOROPO 2025
Identificación: 9020127864
Solicitud: CERTIFICADO DE NO VEEDURIA CTO 661 DE 2025

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismo cuantas veces lo considere necesario por un término de 60 días, ingresando al enlace **https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php** seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **3LJGPCLG**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CERTIFICADO ESPECIAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 08:38:58
Recibo No. S000225294 - **Valor** $11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3LJGPCLG-1

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en ARAUCA, a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO